



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

2

Encuentro de Equipo de Transversal
de Jurídico y Defensa Jurídica

Bienvenidos

Sobre las 11:00 a.m. daremos inicio al evento



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado

El Director de la Agencia, Camilo Gómez Alzate se complace en invitar a los Jefes de Oficina Jurídica, este **miércoles 6 de mayo a las 11 a.m.** a una reunión virtual.

¡Su participación es indispensable, no falten!

[De clic aquí para inscribirse](#)

Agenda

- 01.** Defensa de los decretos de emergencia
- 02.** Retos del servicio público en tiempos de Coronavirus
- 03.** Impacto de la pandemia en la defensa jurídica del Estado
- 04.** Preguntas y cierre

02.

Retos del servicio público en tiempos de Coronavirus



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Fernando Grillo Rubiano

Director de Función Pública

Objetivo de este Encuentro



La administración pública no se ha detenido, pues, los servidores públicos siguen desempeñando sus funciones y los colaboradores del Estado (contratistas) continúan ejecutando sus obligaciones contractuales bajo la modalidad de **trabajo en casa**.





Revisó

Aprobó

 CO
 CMG

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 491 DE 2020

28 MAR 2020

Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 215 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 137 de 1994, y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y

CONSIDERANDO:

Que en los términos del artículo 215 de la Constitución Política, el presidente de la República, con la firma de todos los ministros, en caso de que sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 de la Constitución Política, que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá declarar el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, por períodos hasta de treinta (30) días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa (90) días en el año calendario.

Que, según la misma norma constitucional, una vez declarado el Estado de Emergencia



Trabajo en casa



El uso de las herramientas de los paquetes de Microsoft Office y G-Suite



Préstamo de equipos de cómputo



Habilitación de canales no presenciales para la atención al ciudadano



Estrategias de acompañamiento psicosocial para servidores

Continuidad en la prestación del servicio

Condiciones de **bienestar y salud en el trabajo** de los servidores públicos

Definiciones de **protocolos de bioseguridad** (Resolución 666 de 2020)

Socialización de **canales de atención** a los grupos de valor

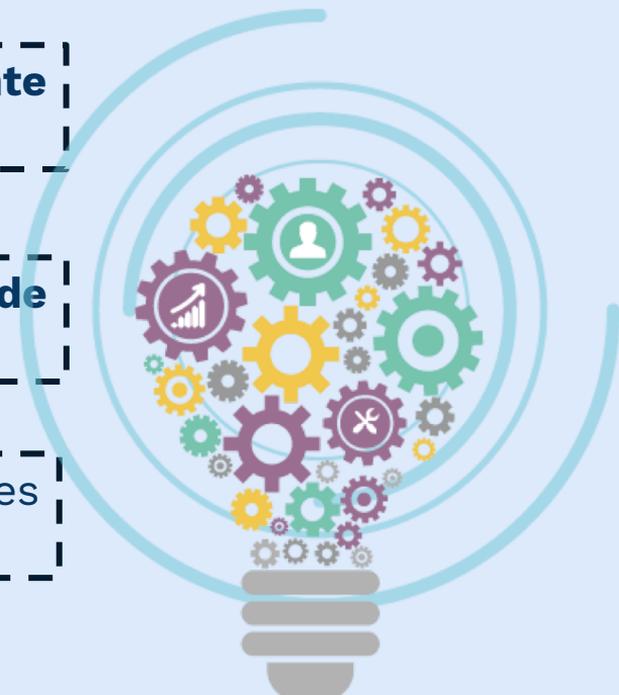


Generación de alternativas para la prestación del servicio

Trámites y otros procedimientos **totalmente electrónicos**

Cómo los ciudadanos acceden a los **trámites de mayor impacto** desde su hogar

Lenguaje claro el alcance de las medidas y acciones lideradas por el Gobierno Nacional



Fomento de la innovación y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas

Consolidación del **ecosistema de innovación** en las entidades públicas

Trabajo conjunto con Presidencia de la República, MinTIC, INNpulsa y la Agencia Nacional Digital



Servicios Ciudadanos Digitales

Servicio de **interoperabilidad**

Servicio de **autenticación digital**

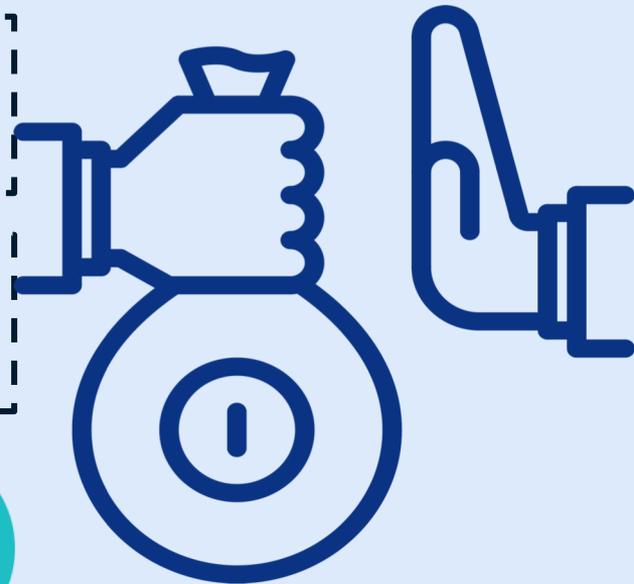
Servicio de **carpeta ciudadana digital**



Lucha anticorrupción y estrategias para la transparencia pública

● Procesos contundentes que **mitiguen los riesgos de posibles actos de corrupción** en nuestras entidades

● Estrategias articuladas a las gestiones de **la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción -RITA**



2

Declaración de Bienes y Rentas en SIGEP



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Llegó la hora para que los **servidores públicos** de las entidades y organismos del orden nacional presenten su **declaración de bienes y rentas**.

#BienesYRentas

Plazo máximo para
diligenciamiento **31 de mayo.**

2

Premio Nacional de Alta Gerencia



**Premio Nacional
de Alta Gerencia**

20
EDICIÓN
2020

La ECUACIÓN de la
Equidad

+ Legalidad
+ Emprendimiento
= Equidad



El servicio público
es de todos

Función
Pública

#ExperienciasQueTransforman

2

Día Nacional del Servidor Público





El servicio público
es de todos

Función
Pública



**¡Ayúdanos a
mejorar
nuestra
estrategia!**

¡Gracias!



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia

 **7395656 Fax: 7395657**

 **Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770**

 **www.funcionpublica.gov.co**

 **eva@funcionpublica.gov.co**